



Tribunal condenó a 10 años y un día a hombre por violación reiterada de su hermanastro en Alto Hospicio

El Tribunal Oral en lo Penal dictó veredicto condenatorio y sentenció a 10 años y un día de presidio efectivo a un imputado de 29 años de edad que en 2015 violó en forma reiterada a su hermanastro, entonces de 10 años, en un domicilio de Alto Hospicio. La resolución acogió la acusación y la prueba rendida por la Fiscalía local, que demostró la ocurrencia de los hechos y la responsabilidad penal del acusado como autor del delito reiterado de violación en contra de una persona menor de 14 años.

Durante el juicio oral, dirigido por la fiscal Virginia Aravena, el Ministerio Público expuso que los ataques se perpetraron a lo largo de varios meses, cuando la víctima visitaba a su padre y quedaba a solas con su medio hermano en la vivienda. La Fiscalía sostuvo que el acusado se valió de

esa circunstancia de intimidad para consumar las agresiones, cuya dinámica y periodicidad fueron corroboradas por los testimonios y peritajes incorporados al debate.

La declaración de la víctima se recibió en sala especial y conforme al protocolo de la Ley de Entrevista Videograbada, con el objetivo de resguardar su integridad y evitar revictimización. En su relato, el niño explicó cómo ocurrieron los hechos y el proceso que llevó a su revelación tiempo después. El tribunal valoró la coherencia y detalle de esta declaración, así como su consistencia con el resto de la evidencia.

La madre del menor y el psicólogo tratante declararon sobre las consecuencias emocionales derivadas de las agresiones, aportando antecedentes clínicos compatibles con experiencias de abuso sexual infantil. A ello se sumó el

testimonio de funcionarios de la Brigada de Delitos Sexuales de la Policía de Investigaciones, quienes describieron las diligencias investigativas, levantamiento de antecedentes y corroboraciones realizadas durante la causa.

Como sustento pericial, el médico legista expuso el informe sociológico practicado a la víctima, cuyos hallazgos resultaron concordantes con el relato y con los demás elementos probatorios presentados, por la Fiscalía. La integración de estas pruebas permitió al tribunal formar convicción respecto de la existencia del delito y de la autoría del acusado.

Tras ponderar la prueba, el Tribunal Oral en lo Penal resolvió condenar al imputado a la pena efectiva de 10 años y un día de presidio, en calidad de autor del delito reiterado de violación contra menor de 14 años. La sentencia se enmarca en las sanciones contempladas

La fiscal Virginia Aravena presentó testimonios de la víctima —bajo protocolo de la Ley de Entrevista Videograbada—, peritajes psicológicos y sexológicos, y diligencias de la Brigada de Delitos Sexuales de la PDI.

por la legislación vigente para este tipo de ilícitos y busca, según destacó la Fiscalía, reflejar la gravedad de los hechos y el reproche social que conllevan.

La Fiscalía de Alto Hospicio valoró la decisión judicial y subrayó la importancia de los protocolos de declaración protegida para niños, niñas

y adolescentes, que permiten incorporar su testimonio con resguardos adecuados. Asimismo, reiteró el llamado a denunciar oportunamente estos delitos y a confiar en los canales institucionales de atención y acompañamiento para víctimas y sus familias.

Con la condena ya dictada, la

causa ingresa a su fase de ejecución penal. La Fiscalía indicó que continuará coordinando, dentro de sus competencias, las acciones necesarias para el seguimiento de medidas de protección y de apoyo a la víctima, en línea con los estándares que rigen la persecución de delitos sexuales contra menores.

